



DECRETO N° 3.134 /

LAJA, 14 OCT. 2010

VISTOS:

1. Informe de fecha 06/10/2010, de la Directora de Administración y Finanzas, que solicita autorización para transferencia de Patente de Alcoholes;
2. Solicitud de transferencia de Patente de Alcohol, presentada por doña Andrea Isamid Venegas Palma, RUT: 12.974.645-9;
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Ley N° 20.003, Ley de Rentas II Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a transferir la Patente de Alcohol con Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, Rol 4-89, ubicada en Los Álamos N° 354, según nuestros registros, perteneciente a Vivian Treskow San Martín, RUT: 6.668.636-1 a Andrea Isamid Venegas Palma, RUT: 12.974.645-9.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/clg
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233